

Santiago, once de Abril de mil novecientos noventa y cinco.

VISTOS:

Las denuncias presentadas por Auto Renta Diamond S.A. y Servic S.A. en contra de Autorentas del Pacifico S.A. de fs. 44 y 56; el escrito de fs. 61 por el cual la denunciada evacúa el traslado que le fuera conferido; los escritos de desistimiento presentados por las denunciantes de fs. 68 y 69 y el informe del Fiscal Nacional Económico de fs.73

CONSIDERANDO:

1.- Que en estos autos las empresas Auto Renta Diamond S.A. y Servicios Vicuña de Turismo, Servic S.A. denunciaron a la empresa Autorentas del Pacifico S.A. con motivo de una diligencia de exhibición y secuestro del objeto de la litis practicada por una receptora judicial, en cumplimiento de una resolución emanada del 12° Juzgado Civil de Santiago, en las oficinas de las referidas empresas, por constituir, a su juicio, una actuación abusiva y arbitraria tendiente a obtener ventajas e información de sus competidores, utilizando para ello las acciones judiciales.

2.- Que las empresas denunciantes se han desistido de sus denuncias.

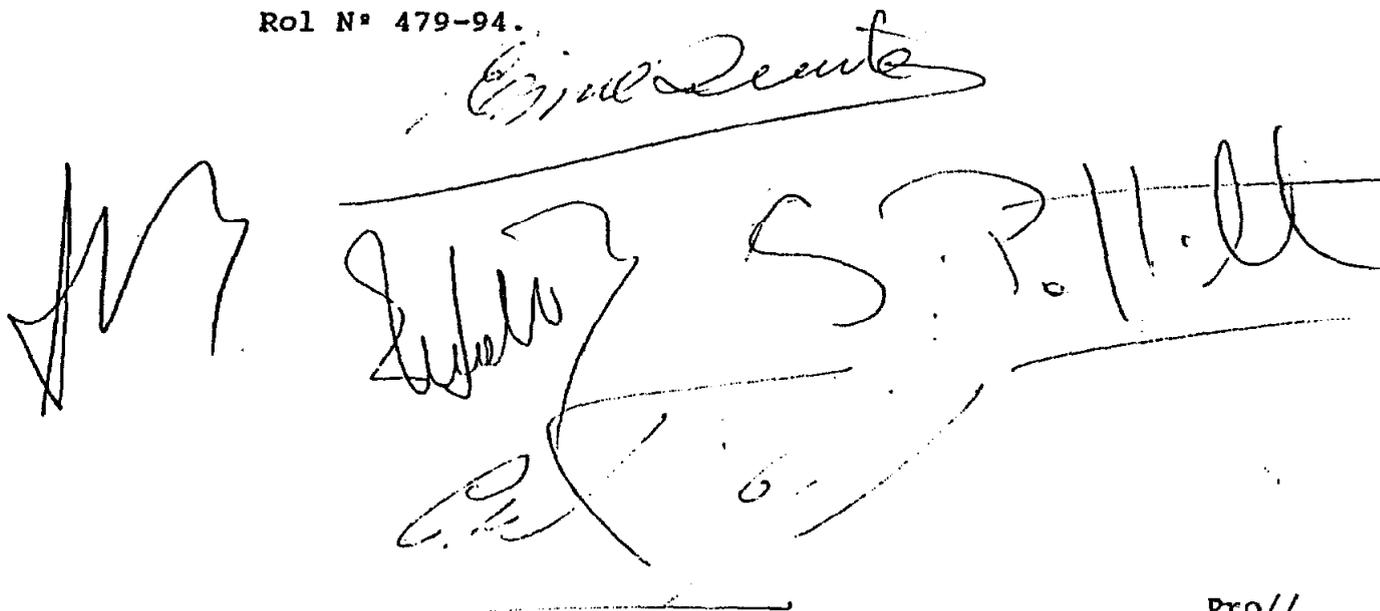
3.- Que en este caso particular, atendida la naturaleza del hecho que sirve de fundamento a las denuncias, relacionado con el ejercicio de acciones y diligencias judiciales, y que no se observan otros hechos o conductas que atenten en contra de la libre competencia, procede acoger los desistimientos planteados por los interesados.

Y teniendo presente los artículos 17 letra a) y 18 del Decreto Ley N° 211, de 1973,

SE DECLARA:

Que se aprueban los desistimientos presentados por las empresas Auto Renta Diamond S.A. y Servicios Vicuña de Turismo Servic S.A. y se dispone el archivo de estos antecedentes.

Rol N° 479-94.



The block contains several handwritten signatures and stamps. At the top, there is a signature that appears to read 'Ejército'. Below it, there are several other signatures, some of which are crossed out with a large 'X'. There are also some illegible stamps or markings.

nunciada por los señores Enrique Zurita Camps, Ministro de la Excma, Corte Suprema y Presidente de la Comisión; Pedro Mattar Porcile, subrogando al señor Superintendente de Valores y Seguros; Alexis Guardia Basso, Director del Instituto Nacional de Estadísticas y Guillermo Pattillo Alvarez, subrogando al señor Decano de la Facultad de Administración y Economía de la Universidad de Santiago de Chile.

GASTON MECKLENBURG VASQUEZ
Secretario Abogado
Comisión Resolutiva